



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.734.-
QUILLON, Noviembre 24 de 2014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 24 de Noviembre de 2014 presentada por el funcionario a la ciudad de **Chillán**;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 24 de Noviembre de 2014**, al funcionario Don **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, en la ciudad de **CHILLAN**, quien asistirá a la Gobernación Provincial – Región Ñuble.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el funcionario se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

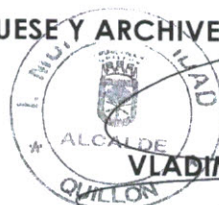
TIPO VEHICULO: JEEP
MARCA: SUZUKI
MODELO: VITARA
AÑO: 1998
COLOR: ROJO BURDEO METALICO
PLACA PATENTE: SB.5164-0
RENDIMIENTO: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 90 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 7.000.-

9. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día 24 de Noviembre del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.
Distribución
- PERSONAL

- CONTABILIDAD

- SECMU